

TEMUCO, 27 NOV 2024

VISTOS:

- presentada por PIZZA Y GELATO SPA.
1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.11.2024
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29409
Actividad Económica	:	VENTA DE HELADOS, ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TÉ, CAFÉ E INFUSIONES
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	CARLOS DITTBORN N°1090, LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	:	PIZZA Y GELATO SPA
Rut	:	77.990.888-7
Nombre Rep. Legal	:	NAVARRETE SEGUEL JOSÉ MIGUEL
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	21.11.2024
Otorgación N°	:	401
Fecha Otorgamiento	:	22.11.2024
Rol Avalúo	:	01553-0002
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 3027339